



EXPEDIENTE 1204/2019

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE PARADAS DE VENTA TEMPORAL PARA EL MERCADO ARTESANAL/HIPPY EN LAS CALLES RUDA I BRUC EN LA ZONA DE PLATJA DEN BOSSA PARA EL AÑO 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que en fecha 11 de marzo de 2019 se publicaron las bases para la Concesión de paradas de venta temporal en el Mercado Artesanal/Hippy en las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja d'en Bossa.

SE HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de administod para participar en el mercado artesanal/hippy de las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja d'en Bossa para el año 2019, que a continuación se transcribe:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NRE	NIF
2019-E-RC-2673	51458305Z
2019-E-RC-2677	Y0040707B
2019-E-RC-2687	32446289M
2019-E-RC-2696	X1522796N
2019-E-RC-2697	47406247G
2019-E-RC-2700	39149674V
2019-E-RC-2701	41457791S
2019-E-RC-2708	28548180M
2019-E-RC-2713	Y4798822R
2019-E-RC-2729	46957469W
2019-E-RE-1212	37362379Y
2019-E-RC-2754	Y4757449M



2019-E-RC-2808	X0519047Y
2019-E-RC-2810	Y1781386G
2019-E-RC-3064	X5223802L
2019-E-RC-2859	44993822A
2019-E-RC-2943	76366358Z
2019-E-RC-2946	52862389V
2019-E-RC-2949	46956914E
2019-E-RC-2965	Y4085696J
2019-E-RC-2971	X1360732Y
2019-E-RC-2973	44634315D
2019-E-RE-1356	Y4139211F
2019-E-RC-3024	20030154Y
2019-E-RC-3028	Y0219320Y
2019-E-RC-3031	X3425008D
2019-E-RC-3037	Y2394511H
2019-E-RC-3071	Y6357503H
2019-E-RC-3074	70883724R

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de excluidos para participar en el mercado artesanal/hippy de las calles Ruda y Bruc en la zona de Platja d'en Bossa para el año 2019, que a continuación se transcribe:

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

NRE	NIF	MOTIVO ¹
-----	-----	---------------------



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

2019-E-RE-1176	54877119Q	9
2019-E-RE-1177	52348613S	5
2019-E-RC-2675	16603059A	8
2019-E-RC-2679	47430281A	8
2019-E-RC-2684	Y6282992G	3
2019-E-RC-2686	X9976158T	1, 5, 6
2019-E-RC-2719	78001941V	6
2019-E-RC-2726	X3073130P	12
2019-E-RC-2728	X1299540V	12
2019-E-RC-3034	46790550V	9
2019-E-RC-2767	X6903307H	6
2019-E-RC-2806	50621782R	8
2019-E-RE-1274	09291134P	5
2019-E-RE-1277	X8705711G	5
2019-E-RE-1278	Y1417381C	5, 9
2019-E-RE-1279	X7886621J	5
2019-E-RC-2889	38148301H	9
2019-E-RE-1305	Y30024675	5, 6
2019-E-RC-2917	X4653787J	9
2019-E-RE-1329	Y2447259G	1, 5
2019-E-RE-1338	Y2583766Y	5
2019-E-RC-2967	X7371457A	8
2019-E-RC-2974	X2344710K	8
2019-E-RC-2978	X7258684E	8



2019-E-RC-2990	49418902K	5, 9
2019-E-RC-3010	X8856970S	8
2019-E-RC-3278	26065692E	4,5,7,8,10,11,12
2019-E-RC-3281	47815490P	12
2019-E-RC-3081	Y3503509W	9
2019-E-RC-3469	X7852744S	13

Ver la relación de motivos

Relación de los motivos de exclusión:

1. Falta y/o está incompleta fotocopia DNI/NIE/PASAPORTE en vigor.
2. Falta permiso de residencia y/o trabajo o NIE comunitario en vigor.
3. Falta y/o está incompleto Anexo I (solicitud)
4. Falta y/o está incompleto Anexo II (relación de objetos para la venta)
5. Faltan dos fotos tamaño carnet.
6. Falta fotos de la parada así com fotos donde se vea claramente el material a exponer.
7. Falta y/o está incompleto Anexo III. (autorización para obtener datos en relación obligaciones tributarias y de la seguridad social.
8. No estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria estatal y/o con la hacienda autonómica y local
9. Falta para la persona suplente la misma documentación requerida para el titular.
10. Falta y/o está incompleto, compromiso de permanencia desde el 1 de mayo hasta el 13 de octubre de 2019, ambos incluidos (anexo IV)
11. Falta y/o está incompleta declaración responsable en la cual se manifiesta, como mínimo (anexo V):
 - El cumplimiento de los requisitos establecidos.
 - Que se tiene la documentación que así lo acredita a partir del inicio de la actividad.



- Que reúne las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de venta.
- 12. Falta especificar día de la semana de NO ASISTENCIA. En caso de no especificarse se entenderá que la asistencia será de 7 días/semana (anexo VI).
- 13. Presentación fuera de plazo.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en la página web municipal, <http://www.santjosep.org>, para hacer las subsanaciones correspondientes o aportar la documentación requerida para ser admitidos, mediante instancia dirigida a la Alcaldía, presentada en las oficinas municipales, o por cualquiera de los por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento administrativo 39/2015. Si se opta por esta vía, se tendrá que remitir copia escaneada de la solicitud con el registro de entrada a: comerc@santjosep.org.

TERCERO.- Advertir a los interesados excluidos que transcurrido este plazo sin que el solicitante o excluido provisional haya completado el requerimiento de la documentación exigida, se entenderá que desiste del procedimiento y se archivará la solicitud.

CUARTO.- Publicar esta resolución en la página web del Ajuntament i en el tablón de anuncios municipal.

Sant Josep de sa Talaia, 2 de abril de 2019

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN